



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

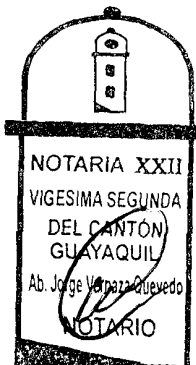
ESCRITURA No.



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE
LA "COMPAÑIA INPROSA, INDUSTRIAL
PROCESADORA SANTAY S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$800.000.00.-
CAPITAL SUSCRITO \$300.000.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Junio del dos mil doce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece: El señor **MAURICIO DE WIND CORDOVA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A.**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia La Puntilla y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, mismo que comparece a celebrar esta



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **MAURICIO DE WIND CORDOVA**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio en la parroquia La Puntilla, a nombre y en representación de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, personería que acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito así como del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que resolvió el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., que se adjuntan como documentos habilitantes.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno) Mediante



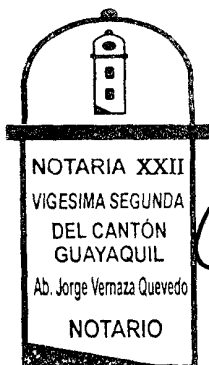
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

escritura pública celebrada ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma, entonces Notario Quinto del cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, la compañía INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY CIA. LTDA.; **Dos. Dos)** Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Norma Plaza de García, entonces Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía se transformó en una sociedad anónima bajo la denominación de INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., reformando íntegramente su estatuto social; - **Dos. Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán; **Dos. Cuatro**) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el veinticinco de enero del dos mil once, la compañía cambió su denominación a la de INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., aumentó su capital y reformó el estatuto social; **Dos. Cinco**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., celebrada el jueves diecisiete de mayo del dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a SEISCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete millones quinientas mil nuevas acciones, ordinarias, de cuatro centavos de dólar cada una, totalmente suscritas y pagadas con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y reformar el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social de la compañía, en los términos que consta en el acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA.**-



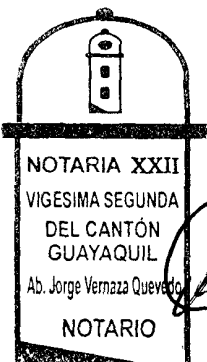
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

OBJETO: Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil doce, el señor Mauricio de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., y como tal representante legal de la misma y además debidamente autorizado por dicha junta, **DECLARA: TRES. UNO)** Que el capital autorizado ~~es~~ de ochocientos mil dólares de Estados Unidos de América y que el capital suscrito es de Seiscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia del aumento por trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete millones quinientas mil nuevas acciones, ordinarias, de cuatro centavos cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital que actualmente tienen y habiendo negociado entre ellos las fracciones excedentes, las mismas que se encuentran totalmente pagadas con parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once; **TRES. DOS)** Que se reforma el estatuto social, en los términos que se señalan en el acta



de la junta general extraordinaria de accionistas que aprobó el nuevo texto del Artículo Quinto que reforma el Estatuto Social.- **CUARTA.- DECLARACION**

JURAMENTADA: El señor Mauricio de Wind Córdova, a nombre de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., declara con juramento es correcta la forma de integración y de pago del capital que se aumenta, de acuerdo con los documentos contables existentes y además que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano. **QUINTA.- CONCLUSION:** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de aprobación y registro quedan autorizados, indistintamente, indistintamente, los abogados María Anapha Jiménez Torres y Pedro José Cedeño Cedeño. (firmado) Abogada María Anapha Jiménez Torres, Matrícula Profesional numero dos mil ochenta y siete - G. **Hasta aquí la minuta.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de este documento público el nombramiento del Representante Legal y el Acta de Junta General Extraordinaria de

INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.

Duran, 21 de mayo del 2009

Señor
MAURICIO DE WIND CORDOVA
Duran.-



De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, con las limitaciones expresas, contenidas en el artículo trigésimo del Estatuto vigente.-

Usted ha sido reelegido en dicho cargo, cuya anterior designación se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 29 de julio del 2004.-

De conformidad con el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Transformación en Sociedad Anónima, usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía **INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**, empresa ecuatoriana, constituida como compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Diciembre de 1977, que se transformó en Sociedad Anónima, conforme consta de la escritura otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Abril de 1993 y en razón del cambio de domicilio a Durán, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 17 de Agosto de 1998 e inscrita el 16 de Noviembre de 1998, todos sus actos societarios fueron reinscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 16 de Noviembre de 1998.

Sírvase inscribir este nombramiento

Atentamente.

Ab. Jorge Monard Ordoñez
Secretario Ad - Hoc.

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido nombrado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**
Duran, 21 de mayo del 2009.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vemaza Cuero

NOTARIO

MAURICIO DE WIND CORDOVA
C.C. No. 070056163-2

Dr. Alberto Bobadilla Boderó

REPERTORIO No. 4050
FECHA: 128 MAY 2009
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

4050

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s);

1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **([INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A.]**); a favor de **([DE WIND CORDOVA MAURICIO])**, por el plazo **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 2425 a 2434 con el número de inscripción 135. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreira
Registrador de la Propiedad Intelectual
del Cantón Durán



El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado

Guayaquil 5 de Febrero del 2010

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 070056163-2

APellidos y Nombres
DE WIND CORDOVA MAURICIO

Lugar de Nacimiento
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO
1944-03-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

NEIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
DE WIND RAUL

APellidos y Nombres de la Madre
CORDOVA EMMA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL 2012-05-18

Fecha de Expiración
2022-05-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0003
NÚMERO

0700561632
CÉDULA

DE WIND CORDOVA MAURICIO

GUAYAS

PROVINCIA

LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA

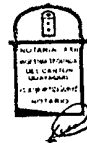
SAMBOROMON

CANTÓN

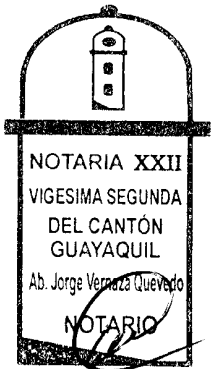
ZONA

El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia procedente, que consta de _____ fojas, exacta al documento original que También se me exhibe, y que devolví al interesado.- Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, 12/06/2012



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990331553001
RAZON SOCIAL: INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INPROSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DE WIND CORDOVA MAURICIO
CONTADOR: LOPEZ DEL AGUILA CESAR ELICEO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/1977	FEC. CONSTITUCION:	01/12/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

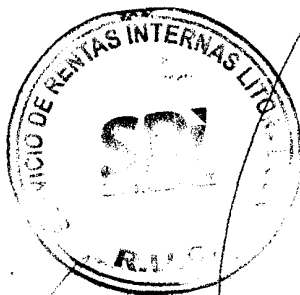
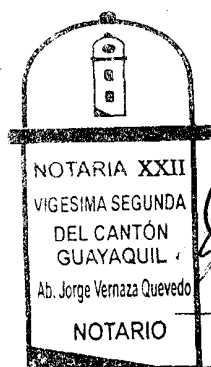
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN - TAMBO
Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE A MAXIGRAF Telefono Trabajo: 042809200 Celular: 097831946 Fax:
042801013 Email: inprosa@easynet.net.ec Apartado Postal: 0902390 Telefono Trabajo: 042804183 Web:
WWW.INPROSA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	6



Edmundo Milla
DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
Litoral

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

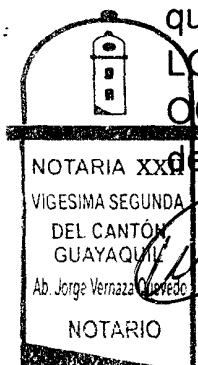
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2012 09:48:02

C O P I A: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Eloy Alfaro, cantón Durán, a las dieciséis horas del jueves diecisiete de mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., ubicadas a la altura del kilómetros 4,5 de la vía Durán-Tambo, convocada por el señor Mauricio de Wind Córdova, Gerente General de la compañía, para conocer y resolver respecto a los puntos constantes en la convocatoria publicada por el diario EXPRESO en su edición correspondiente al día martes primero de mayo del dos mil doce, se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas; Pesquera e Industrial Bravito S. A., propietaria de 3'640.659 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada por el señor Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General, según consta de su nombramiento que se agrega al expediente de la junta; el ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera, propietario de 257.559 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; los herederos del señor Roberto Cheing Macías, propietario de 1'826.729 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representados por el ingeniero Roberto Rodríguez Cheing, señor Raúl Mauricio de Wind Neira, propietario de 257.559 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; el señor Maurice Palau Velásquez, propietario de 663.080 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; Mauricio de Wind Córdova, propietario de 1'135.479 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; con cuya presencia se establece el quórum para la celebración de la presente junta, por encontrarse en la reunión más del cincuenta por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía que es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 340.000), dividido en OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (8'500.000) acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.- Preside la junta el



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page.

señor Leonardo de Wind Córdova, titular del cargo, por su condición de Presidente de la compañía y en la Secretaria interviene su titular, el señor Mauricio de Wind Córdova, Gerente General de compañía, quien para efectos de dejar constancia del quórum para la celebración de la junta, procede a elaborar el listado de los accionistas asistentes, del número y clase de acciones que poseen, así como los votos a que tienen derecho, el cual firmado conjuntamente con el Presidente de la junta, se incorpora al expediente de la junta, junto con los documentos que acreditan la representación de los accionistas representados.- Se deja constancia, que no asiste la Comisario de la compañía, señora Evelyn Elbert Pontón, no obstante la convocatoria para esta junta, que de manera especial e individual que se le hizo llegar en forma oportuna.- El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa, para la celebración de esta junta, la misma que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., y de manera especial e individual al señor Comisario de la Compañía, no obstante la comunicación personal e individual que se le ha enviado, a una sesión de junta general de accionistas a celebrarse el día jueves 17 de mayo del 2012, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 4,5 de la vía Durán-Tambo, de la ciudad de Eloy Alfaro, cantón Durán, para conocer y resolver respecto de los puntos siguientes: 1) Informe del Gerente General, respecto a los negocios sociales; 2) Informe del Comisario sobre el ejercicio fiscal del año 2011; 3) Informe de los Auditores externos; 4) De las cuentas, del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio inmediato fiscal al 31 de diciembre de 2011 y el destino de las utilidades; 5) Aumento de capital y reforma de estatutos. Los documentos que serán materia de la junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento desde el 2 mayo de 2012. Eloy Alfaro, Durán, 30 de abril del 2012. MAURICIO DE WIND CORDOVA. GERENTE



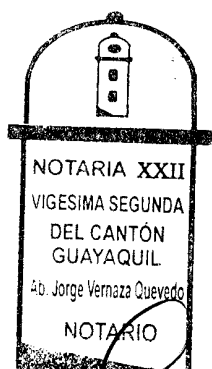
reunión, se da por terminada la junta y siendo las dieciocho horas, se procede de inmediato con la elaboración del acta de la sesión, cumplido lo cual y leída a los presentes, para constancia de lo actuado, la firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración, el Presidente y Secretario que certifica.- fdo).-Leonardo de Wind Córdova, PRESIDENTE DE LA JUNTA. fdo).-Mauricio de Wind Córdova, SECRETARIO DE LA JUNTA – ACCIONISTA.

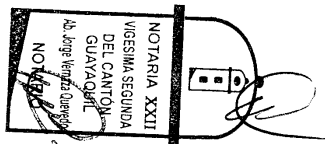
C E R T I F I C O: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A., al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de mayo del 2012



Mauricio de Wind Córdova,
SECRETARIO DE LA JUNTA – ACCIONISTA.



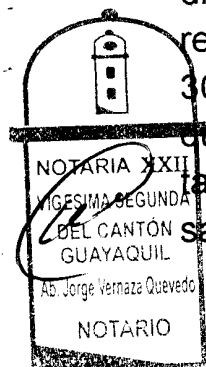
**INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**

NUEVO CAPITAL SOCIAL USD \$ 640,000,00 DIVIDIDO EN 16'000.000 ACCIONES ORDINARIAS DE USD \$ 0,04 CADA UNA

	nomina de accionistas	% capital	acciones antes del aumento	capital actual	acciones producto del aumento	aumento del capital	acciones despues del aumento	nuevo capital
1	agricola oro verde s.a (verdoro)	3,25	276.251	11.050,04	243.750	9.750,00	520.001	20.800,04
2	bastidas olvera humberto gonzalo	3,03	257.559	10.302,36	227.250	9.090,00	484.809	19.392,36
3	calderon de wind nicolas	0,76	64.521	2.580,84	57.000	2.280,00	121.521	4.860,84
4	cedeno solorzano jose nazario	0,07	5.501	220,04	5.250	210,00	10.751	430,04
5	cheing macias roberto sigifredo, herederos	21,49	1.826.729	73.069,16	1.611.750	64.470,00	3.438.479	137.539,16
6	de wind cordova mauricio	13,36	1.135.479	45.419,16	1.002.000	40.080,00	2.137.479	85.499,16
7	de wind neira raul mauricio	3,03	257.559	10.302,36	227.250	9.090,00	484.809	19.392,36
8	empacadora champmar s.a	0,83	70.660	2.826,40	62.250	2.490,00	132.910	5.316,40
9	escobar mejia gilberto jairo	1,67	141.841	5.673,64	125.250	5.010,00	267.091	10.683,64
10	exportadora langosmar s.a	0,83	70.660	2.826,40	62.250	2.490,00	132.910	5.316,40
11	langostino s.a lanconor	0,83	70.660	2.826,40	62.250	2.490,00	132.910	5.316,40
12	loy piguave rafael olmedo	0,09	7.681	307,24	6.750	270,00	14.431	577,24
13	olmedo gonzalez renan alberto	0,13	11.160	446,40	9.750	390,00	20.910	836,40
14	palau velasquez maurice alfonso	7,80	663.080	26.523,20	585.000	23.400,00	1.248.080	49.923,20
15	pesquera e industrial bravito s.a	42,83	3.640.659	145.626,36	3.212.250	128.490,00	6.852.909	274.116,36
	suman	100,00	8.500.000	340.000,00	7.500.000	300.000,00	16.000.000	640.000,00

MAURICIO DE WIND CORDOVA
GERENTE GENERALCESAR LOPEZ DEL AGUILA
CONTADOR

GENERAL..- El Presidente declara instalada la junta, procediendo con el Orden del Día establecido para la presente reunión, **respecto del primer punto**, la junta, con el voto salvado de los administradores, por unanimidad aprueban el informe de labores del señor Mauricio de Wind Córdova, Gerente General de la compañía, respecto de los negocios sociales desarrollados en el ejercicio económico pasado, cortado al 31 de diciembre del 2011.- Continuando con el Orden del Día, **respecto del segundo punto**, por no haber concurrido a la junta, la señora Comisaria, el señor Secretario de la Junta dará lectura al informe elaborado por la señora Comisaria, el cual es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes, habiendo previamente salvado sus votos el señor Gerente General de la compañía, por su condición de administrador responsable de los datos consignados en el informe.- Con **respecto al tercer punto** del Orden del Día, luego de la lectura de los puntos relevantes del informe de los auditores externos, respecto de los resultados alcanzados el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011, la junta por unanimidad aprueba el referido informe, habiendo previamente salvado sus votos el Gerente General, por su condición de administrador de la compañía.- Con **respecto al cuarto punto**, con la ayuda del señor César López, Contador General de la compañía, se vuelve a hacer un análisis de las cuentas que comporta el Balance General correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011, así como el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, las utilidades al 31 de diciembre del 2011, antes de la participación de las utilidades para los trabajadores, fue USD 810.305,63 de los cuales conforme a su propuesta anterior, luego del pago de las utilidades a los trabajadores por USD 121.545,85, pago del impuesto a la renta, propuso destinar USD 64.600,00 para pago de dividendos a los actuales accionistas, lo que representa un rendimiento del 19 % sobre el capital que poseen, destinar USD 300.000,00 para el pago de un aumento del capital suscrito y el saldo, queda para incrementar una reserva especial, que pueda servir también para futuras capitalizaciones, por cuyo motivo y con el voto salvado por los administradores, la junta por unanimidad aprueba las



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page.

cuentas que comporta el Balance General y sus Anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2011 y la distribución de las utilidades.- Con **respecto al quinto punto** del Orden del Día, la junta, ratificando lo aprobado en el punto anterior, resuelve por unanimidad de los presentes, aprobar el aumento del capital suscrito por USD 300.000,00 mediante la emisión de 7'500.000 acciones ordinarias de \$ 0,04 USD, cada una, las cuales serán suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital suscrito que poseen y pagadas en su totalidad con cargo a las utilidades no distribuidas por igual monto, correspondientes al ejercicio del año 2011, elevando el monto del capital autorizado a USD 800.000,00 y para lo cual, los actuales accionistas han negociado las fracciones excedentes que permitan en más o menos, ajustar su derecho a una acción, sin alterar los porcentajes que tienen en el capital de la compañía, según consta en el cuadro adjunto, preparado por la administración; como consecuencia de lo aprobado, se reforma el ARTICULO QUINTO, relativo al capital social, el mismo que según el texto que propone el señor Gerente General, en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO. El capital autorizado de la compañía es de ochocientos mil dólares de Estados Unidos de América.- El capital suscrito y pagado es de seiscientos cuarenta mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en dieciséis millones de acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar cada una.- El capital social podrá ser aumentado o disminuido, cuando así lo resuelva la junta general de accionistas"; todo lo cual, es aprobado por unanimidad de los presentes y siendo necesario elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto aprobados, la junta también, por unanimidad, autoriza para que el señor Mauricio de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal representante legal de la misma, eleve a escritura pública el aumento de capital y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, formule las declaraciones y realice todas las diligencias que sean menester para la aprobación y registro del aumento de capital aprobado, su suscripción y forma de pago.- Con lo cual y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día constantes en la Convocatoria para esta



NOTARIA
VIGESIMASE
DEL CAN
GUAYAO
Ab. Jorge Vernaza
NOTAR

EXPRESO DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
ZAC EFRON AHORA
ES SOLDADO

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Martes, 1 de mayo de 2012 Año 39 Número 14161

EXPRESO MARTES 1 DE MAYO DE 2012

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A., y de manera especial e individual al señor Comisario de la Compañía, no obstante la comunicación personal e individual que se le ha enviado, a una sesión de junta general de accionistas a celebrarse el día jueves 17 de mayo del 2012, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 4,5 de la vía Durán - Tambo, de la ciudad de Eloy Alfaro Durán, cantón Durán, para conocer y resolver respecto de los puntos siguientes:

- 1) Informe del Gerente General, respecto a los negocios sociales;
- 2) Informe del Comisario sobre el ejercicio fiscal del año 2011;
- 3) Informe de los Auditores externos;
- 4) De las cuentas, del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio inmediato fiscal al 31 de diciembre de 2011 y el destino de las utilidades;
- 5) Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los documentos que serán materia de la junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento desde el 2 mayo de 2012.

Eloy Alfaro Durán, 30 de abril del 2012

MAURICIO DE WIND CORDOVA
GERENTE GENERAL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto que hace la Compañía Inprosa, Industrial Procesadora Santay S.A.- *e*

Accionistas.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual **Doy Fe.**- *De*

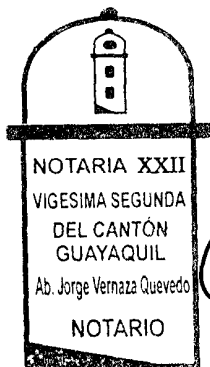
p.- INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A.
RUC.

Mauricio de Wind
f) Sr. MAURICIO DE WIND CORDOVA
GERENTE GENERAL

C.C. #0700561632

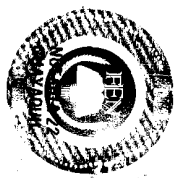
C.V. #341-0003

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en doce fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy dieciséis de Julio del dos mil doce. **DOY FE EL NOTARIO.**- *e*

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil





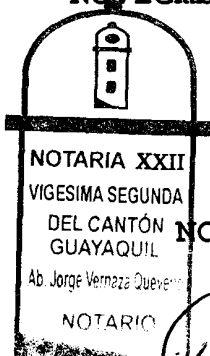
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



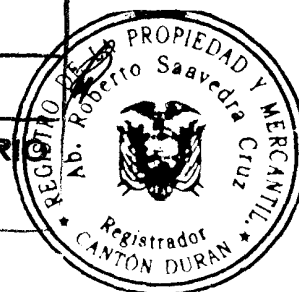
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 12 de Junio del 2012, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a)** de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0007493, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Noviembre del 2.012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto que hace la Compañía Inprosa, Industrial Procesadora Santay S.A., que consta en el presente testimonio Guayaquil, 29 de Noviembre del 2012.



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
CANTÓN GUAYAQUIL

PERTORIO No.	6707
FECHA:	30 NOV 2012
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIO	



gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 - 6707

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Seis de Diciembre del Dos Mil Doce, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S. A. Junto con la resolución N° SC.IJ.DJC.G.12 0007493 de fecha Veintinueve de Noviembre del Dos Mil Doce, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 1407 a 1440 con el número de inscripción 37, EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0007493, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil doce - Guayaquil, diez de Diciembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

